Radicado 05001 23 33 **000 2020 00953** 00 **Naturaleza** Control inmediato de legalidad

Decreto D 2020000036, de 23 de marzo de 2020, "Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guarne con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones".



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA MIXTA

Magistrado Ponente: DANIEL MONTERO BETANCUR

Medellín, dos (2) de abril de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001 23 33 **000 2020 00953** 00 **Naturaleza** Control inmediato de legalidad

Decreto D 2020000036, de 23 de marzo de 2020, "Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guarne con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19),

y se dictan otras disposiciones".

Asunto Se abstiene de avocar conocimiento

El 2 de abril de 2020, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia remitió a este despacho, por reparto y vía correo electrónico, el texto del decreto municipal D 2020000036, de 23 de marzo de 2020, "Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guarne con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones", para efectos de iniciar el trámite del control inmediato de legalidad de que tratan los artículos 136 y 185 del C.P.A.C.A.

El citado artículo 136 del CPACA dispone que "Las medidas de carácter general que sean dictadas en ejercicio de la función administrativa y como desarrollo de los decretos legislativos durante los Estados de Excepción, tendrán un control inmediato de legalidad, ejercido por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el lugar donde se expidan, si se tratare de entidades territoriales, o del Consejo de Estado si emanaren de autoridades nacionales, de acuerdo a las reglas de competencia establecidas en este Código".

La norma hace hincapié en que las únicas medidas que están sometidas a este instrumento automático e inmediato de control son aquellas que se profieran en ejercicio de función administrativa y en desarrollo de los decretos legislativos

Radicado

05001 23 33 000 2020 00953 00 Naturaleza Control inmediato de legalidad

> Decreto D 2020000036, de 23 de marzo de 2020, "Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guarne con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones".

proferidos en los estados de excepción y, en este caso, el decreto municipal remitido por el alcalde de Guarne no fue proferido al amparo de los decretos legislativos proferidos por el Gobierno Nacional¹, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado a través del decreto 417, de 17 de marzo de 2020; por ende, el medio apropiado para controlar la validez de tales actos es el de nulidad simple, contemplado en el artículo 137 del CPACA., en el cual son procedentes, además, las medidas cautelares reguladas en los artículos 229 y siguientes del mismo código.

Es de anotar que el medio de control de nulidad simple no se activa de oficio, sino que requiere demanda de parte interpuesta por quien esté legitimado en los términos del artículo 137 del CAPCA, razón por la cual no se avocará el conocimiento bajo el radicado de la referencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero.- ABSTIÉNESE de avocar el conocimiento del asunto de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- Realícense las anotaciones pertinentes y, una vez ejecutoriada esta providencia, hágase la compensación del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DÁNIEL MONTERO BETANCUR

¹ Única autoridad que tiene competencia para proferir este tipo de actos jurídicos, según lo prevén los artículos 212 a 215 de la Constitución Política.

Radicado 050 Naturaleza Con

05001 23 33 **000 2020 00953** 00 Control inmediato de legalidad

Decreto D 2020000036, de 23 de marzo de 2020, "Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guarne con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones".

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL